

Notaria Octava

ESCRITURA PUBLICA DE CUENCA - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTO

CUANTIA: \$ 1.000,00

2. El compareciente declara que el aumento de capital se efectuará mediante la emisión de acciones ordinarias de la Compañía "Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía Ltda.", con el fin de aumentar las utilidades y fortalecer la empresa.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a veinte y ocho de marzo del dos mil uno , ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria el señor **JORGE EDUARDO QUEZADA QUEZADA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía Ltda", según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, divorciado, domiciliado en el Cantón Cuenca, y libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL y de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía. Ltda"; de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTE. - A la celebración de la presente escritura pública, concurre el Señor **Jorge Eduardo Quezada Quezada**, mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, domiciliado en el Cantón Cuenca, de cédula de identidad Número cero uno cero dos uno cinco siete cinco cero guión cero, con plena capacidad legal para contratar, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía. Ltda.", calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se acompaña a la presente minuta como documento habilitante.

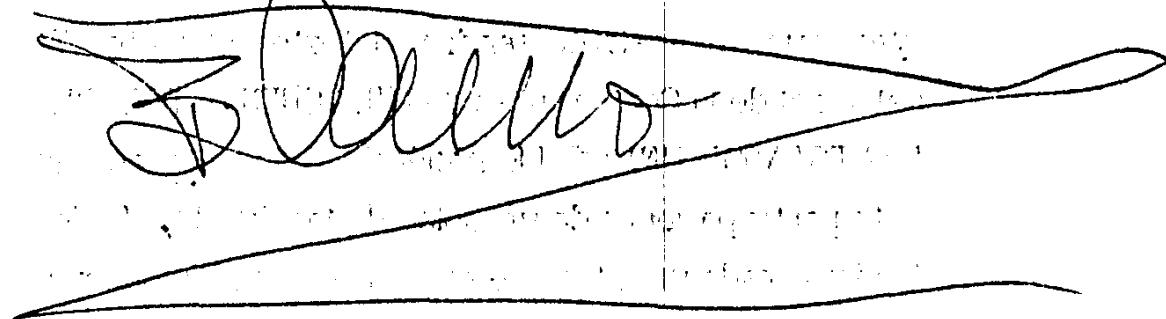
SEGUNDA: ANTECEDENTES. - La Compañía "Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y seis y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el Número doscientos cincuenta y nueve con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - La Junta General de Socios, reunida el trece de noviembre del dos mil , por mayoría de votos del capital suscrito presente, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de MIL DOLARES, pagaderos de la siguiente manera: CON COMPENSACION DE CREDITOS, A LA CUENTA: APORTE PARA FUTURA

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CAPITALIZACION, la cantidad de mil dólares.- En la misma junta, se acordó también reformar el Artículo cinco del Estatuto Social, tal como se justifica con el acta que se adjunta al presente, como parte integrante de este instrumento.- **TERCERA: DECLARATORIA.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, Señor Jorge Eduardo Quezada Quezada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía. Ltda., en su nombre y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, en la mencionada sesión de trece de noviembre del dos mil, declara: A) Que la Empresa Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía. Ltda., por resolución unánime de los socios concurrentes, resuelven aumentar el capital suscrito de la Compañía en MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; pagaderos de la siguiente manera: CON COMPENSACION DE CREDITOS, A LA CUENTA: APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION: la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la forma constante en el nuevo cuadro de suscripción y pago del capital aumentado.- B) Como consecuencia del aumento de capital social, se reforma el Artículo cinco de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá el texto siguiente: "El capital social de la Compañía es de MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA", dividido en mil ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las que estarán representadas por

el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.- C) En la Junta General de Socios de "Transporte y Comercio Jorge Quezada Cia Ltda.", de trece de noviembre del dos mil, los socios renunciaron a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital en proporción a sus aportaciones sociales, estructurando y aprobando el cuadro de integración de capital, conforme el cuadro que se adjunta al presente, el mismo que se integrante del acta de la sesión de fecha antes indicada, y de ésta minuta.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente de la Compañía declara bajo juramento, que la Empresa "Transporte y Comercio Jorge Quezada Cia Ltda." se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías.- La cuantía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Sírvase Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura. Atentamente, f) Illegible. Doctor Darío Alberto Ordóñez Aray, ABOGADO. Matrícula Número mil trescientos diecisiete. Colegio de Abogados del Azuay . Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTOS HABILITANTES:





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
EMPRESA DE TRANSPORTE Y COMERCIO JORGE QUEZADA CIA. LTDA.**

**Notaría Octava
Cuenca-Ecuador**

En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de noviembre del dos mil, a las veinte horas, en las Oficinas de la Compañía de Transporte y Comercio Jorge Quezada Cia. Ltda., ubicada en la Avenida Tres de Noviembre 2-12 y Roberto Aguilar, Ciudadela Los Arupos de esta ciudad de Cuenca, previa la convocatoria de la Sra. Ilumina Abigail Quezada Ramón, conforme lo previsto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, esto es, mediante convocatoria suscrita por el Presidente de la Compañía, por escrito y personalmente a cada uno de los socios y con más de ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Junta General Extraordinaria, se reúne la Junta General de Socios de la Empresa Transporte y Comercio Jorge Quezada Cia Ltda., con la asistencia de los Señores: Ilumina Abigail Quezada Ramón, propietaria de ciento noventa y tres participaciones de diez mil sucren cada una; y : Olga Piedad Quezada Quezada, Lola Raquel Quezada Quezada, Carmelina de Jesús Quezada Quezada, Sonia Alejandrina Quezada Quezada, Jorge Eduardo Quezada Quezada, Lorena Eugenia Quezada Quezada y Carla Cristina Quezada Quezada, propietarios de una participación de diez mil sucren cada una.- Se encuentra presente el quórum exigido en el Art. 22 del Estatuto Social de la Compañía.- Actúa como Secretario, el Sr. Jorge Eduardo Quezada Quezada, Gerente General de la Compañía.- La Presidenta de la Compañía, Sra. Ilumina Abigail Quezada Ramón, declara instalada la Junta General y propone tratar los puntos constantes en el orden del día de la convocatoria.- Para el efecto, en primer lugar se da lectura a los puntos del orden del día que son los siguientes: **UNO:** Lectura de Comunicaciones.- **DOS:** Aumento de Capital y Conformación y Aprobación del Cuadro de Integración de Capital.- **TRES:** Reforma de los Estatutos Sociales.- A continuación, se procede al tratamiento de la materia del orden del dia.- **UNO: Lectura de Comunicaciones:**- Se dispone que por Secretaría se dé lectura a comunicación de 27 de octubre del 2000, remitida por el Dr. Dario Ordóñez Aray, Abogado de la Compañía, la que contiene el Informe No. 937-DJ-00, suscrito por la Dra. María Antonia Regalado, Especialista Jurídico 4 de la Superintendencia de Compañías, a través del cual declara improcedente al trámite de aumento de capital, por las razones que en dicho informe se explican.- Al respecto , la Sra. Ilumina Abigail Quezada Ramón, indica, que justamente por esta situación, es que se ha

vuelto a convocar a Junta Extraordinaria de Socios, con el objeto de volver a tratar sobre el aumento de capital y otros, a fin de seguir estrictamente lo indicado por la Dra. Regalado en el Informe comentado, no sin antes indicar que la Compañía Transporte y Comercio Jorge Quezada, se encuentra al día en el pago de Contribuciones por el año 2000, tal cual se desprende de los Comprobantes de Depósito en la Cuenta del Banco del Pacífico de la Superintendencia de Compañía por los valores de US\$34,33 y US\$0,48, de fechas 17-X-2000.- De igual manera por Secretaría se indica que se ha recibido la comunicación de 30 de octubre del 2000, suscrita por el Econ. René Bueno Encalada, Especialista de Control 5 de la Superintendencia de Compañía, a través de la cual se informa que se debe realizar el aumento de capital respectivo.-

DOS: AUMENTO DE CAPITAL; CONFORMACION Y APROBACION DEL CUADRO DE INGREGACION DE CAPITAL.

La Presidenta de la Compañía, Sra. Ilumina Abigail Quezada Quezada, toma la palabra, y en consideración a las comunicaciones indicadas en el punto uno de este orden del día, traslada a consideración de la Junta la necesidad de incrementar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, pagaderos de la siguiente manera: CON COMPENSACION DE CREDITOS, A LA CUENTA: APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION, la cantidad de mil dólares.- Con este incremento manifiesta la Presidenta, se pretende responder a los nacientes requerimientos de la Empresa, para ir consolidando su posición en el mercado. Tras varias deliberaciones, y en consideración de que se cuenta con la concurrencia de la más de la mitad del capital social pagado, cumpliendo de esta forma con lo señalado en el Art. 22 del Estatuto Social de la Empresa, los socios presentes, ACUERDAN, por unanimidad el aumento de capital, en la suma propuesta por su Presidenta, la Sra. Ilumina Abigail Quezada Ramón.- En cuanto a la Conformación del nuevo Cuadro de Integración de Capital, se procede a estructurarlo. Una vez concluido la conformación del mismo que consta en documento que se adjunta a esta acta y que forma parte de ésta, se dá lectura al Cuadro de Integración de Capital, el cual, luego del análisis correspondiente, y renunciando los socios a su derecho preferente, se procede a APROBARLO POR UNANIMIDAD.- Por otra parte y en razón de que la Economía del país, se encuentra dolarizada, la Junta General acuerda que las participaciones suscritas y pagadas sean convertidas en dólares de los Estados Unidos de América; y así se haga constar en los nuevos Certificados



MAYO 2001
Junta Extraordinaria Octava
de la Compañía Transporte y Comercio Jorge Quezada Cia. Ltda - ECUADOR

de Aportación.- **TRES: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del aumento de capital suscrito, la socia que representa más de la mitad del capital pagado, Abigail Quezada Ramón, en consecuencia de este punto del orden de la convocatoria, y por unanimidad de los socios presentes ACUERDAN, la reforma del Art. 5 del Estatuto Social de la Compañía, que en el futuro dirá lo siguiente: "El capital social de la compañía es de MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía".- La Junta General, autoriza al Sr. Jorge Eduardo Quezada Quezada, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "Transporte y Comercio Jorge Quezada Cia. Ltda.", para que en cumplimiento a los acuerdos llegados en ésta sesión, realice todos los trámites tendiente a su cabal cumplimiento y a su perfeccionamiento mediante la pertinente Escritura Pública. Sin otro punto que tratar, la Junta General toma un receso para la redacción de la correspondiente acta por parte del Secretario.- Reinstalada la Junta General, se da lectura a la acta elaborada y se aprueba íntegramente su contenido por parte de los socios concurrentes. Siendo las veintidós horas treinta minutos del día previamente señalado, se da por concluida la Junta General Extraordinaria de socios, y para constancia firma la Señora Presidenta y el Secretario.-

Abigail Quezada
Ilumina Abigail Quezada Ramón

PRESIDENTA.-

Jorge Eduardo Quezada Quezada,

SECRETARIO.-

Alex Vázquez C.
Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

12-02-2001

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE Y COMERCIO JORGE QUEZADA CIA. LTDA.-APROBADO EN
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 13 DE NOVIEMBRE
DEL 2000**

SOCIO-A TOTAL	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL
			CON COMPENSACION DE DE CREDITOS, A LA CTA. APORTE FUTURA CAPITA- ZACION.		
I. Abigail Quezada R.-	US\$77,20		US\$967,80	US\$967,80	US\$1.045
Olga P. Quezada Q.-	US\$0,40		US\$ 4,60	US\$ 4,60	US\$ 5
Lola R. Quezada Q.-	US\$0,40		US\$ 4,60	US\$ 4,60	US\$ 5
Carmelina Quezada Q.-	US\$0,40		US\$ 4,60	US\$ 4,60	US\$ 5
Sonia A. Quezada Q.-	US\$0,40		US\$ 4,60	US\$ 4,60	US\$ 5
Jorge E. Quezada Q.-	US\$0,40		US\$ 4,60	US\$ 4,60	US\$ 5
Lorena E. Quezada Q.-	US\$0,40		US\$ 4,60	US\$ 4,60	US\$ 5
Celia C. Quezada Q.-	US\$0,40		US\$ 4,60	US\$ 4,60	US\$ 5
TOTAL	80,00		1.000,00	1.000,00	1.080,00

Cuenca, 13 de noviembre del 2000

Abigail Quezada
Ilumina Abigail Quezada Ramón,
PRESIDENTA

Jorge Eduardo Quezada Quezada,
SECRETARIO AD-HOC

06

CINCO

Cuenca, 5 de junio del 2000

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Señor
Jorge Eduardo Quezada Quezada
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa "Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía. Ltda .", en sesión llevada a efecto el día 2 de junio del 2000, resolvió nombrar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, para un periodo de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones están contemplados en el Artículo treinta y dos del Estatuto Social y en la Ley de Compañías. Tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

La Escritura Pública en la que consta sus deberes, atribuciones y otras normas, fue otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, en fecha 23 de agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 19 de septiembre de mil novecientos noventa y seis , con el numero 259.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley y de manera especial para la legalización del presente documento.-

Me suscribo de Usted,

Atentamente,
Jorge Eduardo Quezada
Iluminia Abigail Quezada Ramón.-
PRESIDENTA.

C.I. 010058542-1

Jorge Eduardo Quezada Quezada, acepto el pesente nombramiento y me comprometo a desempeñar el cargo de Gerente General de la Empresa, de acuerdo al Estatuto Social y a la Ley de Compañías.
Cuenca, 6 de junio del 2000.

Jorge Eduardo Quezada
GERENTE GENERAL

C.I. 010215750-0

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 51300 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 20 SEI 2000.

Alonso
M. Registrador Mercantil

Inq. S. M. D. R. M.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL
Cuenca, 19 de septiembre del 2000

Jorge Eduardo Quezada Quezada
GERENTE GENERAL

AUTEN.

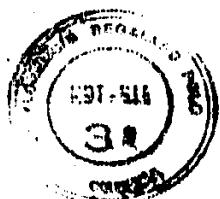
TRACION.

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en UNAS fojas, es igual al original.

Cuenca, 26 de Mayo de 2001

Notario Público N° 3

Cuenca-Ecuador



Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE. F) ilegible, c.i. 010215750-0, f) Homero Moscoso. Doctor Homero Moscoso Jaramillo. Notario Público Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ésto, confiero ésta, PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello, en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy, 24 de Mayo del 2001, he procedido a tomar nota al márgen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía Ltda y de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto, a la que corresponde ésta copia, sobre su aprobación constante en la resolución número 01-C-DIC-379, de fecha 11 de Mayo del 2001, dictada por el señor Intendente de Comunicaciones de Cuenca, Doctor Edgar Coello García.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

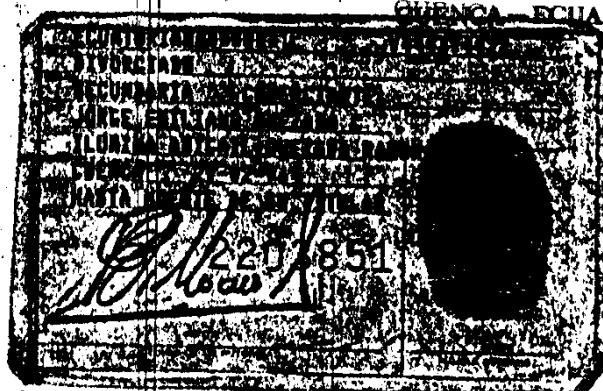
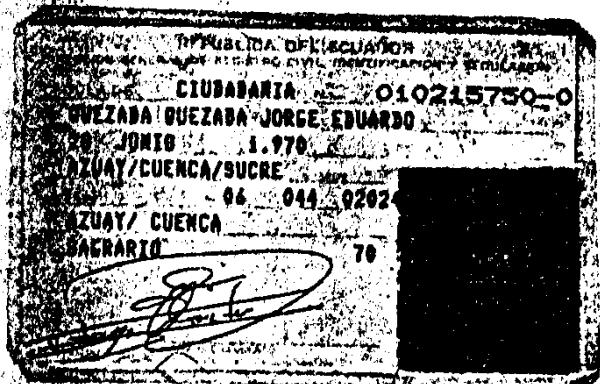
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

07

UDO

Notaria Octava

CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que presento para su evidencia.

Cuenca, a 28 de Mayo 2001

Dr. Homero Moscoso Paramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-379; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha once de mayo del dos mil uno, bajo el No. 326 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía: **TRANSPORTE Y COMERCIO JORGE QUEZADA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 876 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.203. CUENCA, A VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR MERCANTIL

Bueno
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

